



Informe de Auditoría OCE-17-047


Año Eleccionario 2016

Comité Municipal de Cataño
Partido Independentista Puertorriqueño

23 de mayo de 2018

Fecha Publicación

Tabla de Contenidos

Introducción	3
Información General	3
Objetivo	3
Alcance	3
Metodología	3
Responsabilidad del Auditado.....	4
Información del Auditado	4
Organización.....	4
Información Financiera	4
 Opinión General y Hallazgos	6
Agradecimiento	6

Introducción

Información General

El Artículo 7.000 de la Ley 222 del 2011, según enmendada, Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico, (en adelante “Ley 222”), establece que cada partido político, aspirante, candidato, funcionario electo o los agentes, representantes o a través de sus comité de campaña o comités autorizados y los comités de acción política, deberán llevar una contabilidad completa y detallada de todo donativo o contribución recibida en y fuera de Puerto Rico y de todo gasto por éste incurrido incluyendo con cargo al Fondo Electoral y al Fondo Especial para el Financiamiento de las Campañas Electorales y, rendirá, bajo juramento, informes contentivos de una relación de dichos donativos o contribuciones y gastos.

Objetivo



Evaluar el financiamiento de la campaña política, para el año electoral 2016, de cada partido político, aspirante, candidato y comité de acción política para determinar si se efectuó conforme a las disposiciones de la Ley 222, así como otras leyes y reglamentos aplicables.

Alcance

Durante la auditoría se examinaron las transacciones, y los documentos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. No obstante, los auditores de la Oficina del Contralor Electoral, (en adelante “OCE”), revisaron transacciones anteriores o posteriores a este período. Como parte de la auditoría se evaluaron los controles internos del auditado, los ingresos recibidos y los gastos incurridos relacionados al financiamiento de la campaña política. El examen fue efectuado de acuerdo con el Reglamento Núm. 21 de Normas Generales de Auditoría y el Reglamento Núm. 22 sobre Normas Específicas de Auditoría de la Oficina del Contralor Electoral¹, en lo concerniente al cumplimiento con las disposiciones en la Ley 222, cartas circulares de la OCE y determinaciones tomadas por la Junta de Contralores Electorales, relacionadas al financiamiento de las campañas políticas.

Metodología

Como parte de la auditoría la OCE puede evaluar los informes de ingresos y gastos radicados y los documentos de apoyo de las transacciones financieras. Además, realizar confirmaciones de

¹ Los Reglamentos de la OCE están disponibles en la página de Internet, www.contralorelectoral.gov.pr, o en las oficinas en la Torre Norte del Edificio Capital Center, 235 Ave. Arterial Hostos, Piso 15, San Juan, Puerto Rico.

donativos, entrevistas a donantes, suplidores, empleados y voluntarios de la campaña, evaluar información pública disponible y documentación enviada por fuentes externas y otras pruebas necesarias, a base de muestras, análisis y comparaciones de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditado

Se establece que es responsabilidad del auditado:

1. Cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 222,
2. Cumplir con las normas y reglamentos de la OCE, cartas circulares y otras leyes y reglamentos aplicables,
3. Mantener una contabilidad completa y detallada,
4. Establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, y
5. Conservar todos los récords requeridos por esta Ley, hasta que la OCE emita el informe final de la campaña electoral a la que corresponden los mismos.



Información del Auditado

Organización

El Comité Municipal del Partido independentista Puertorriqueño en Cataño para el año electoral 2016 y se rigió por las disposiciones de la Ley 222 en todo lo relacionado a los ingresos recibidos y gastos incurridos para el financiamiento de una campaña eleccionaria para puestos electivos.

El 30 de marzo de 2015, el señor William Candelario Nazario, radicó ante la OCE la Declaración de Organización para registrar el Comité Municipal del PIP en Cataño. La estructura organizacional del Comité Municipal del PIP en Cataño estuvo compuesta por las siguientes personas:

1. William Candelario Nazario- Presidente
2. Eduardo Vega Gracia- Director de Campaña
3. Yolanda Ortiz del Rosario-Tesorerera

Información Financiera

El Comité Municipal del PIP en Cataño recibió donativos provenientes de personas naturales y donaciones en especies y la mayoría de los gastos fueron en especies. La siguiente información muestra un detalle de los ingresos recibidos y los gastos incurridos durante el año eleccionario 2016

Tabla 1

Comité Municipal
Partido Independentista Puertorriqueño de Cataño
Informe de Ingresos y Gastos
1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Ingresos	
Balance Inicial de Efectivo al 01/01/2016	\$1,133.28
Donaciones	679.24
Otros Ingresos (Trans. Coop)	56.00
Total de Ingresos	<u>\$1,868.52</u>
Gastos	
Otros Gastos (Cargos Bancarios)	6.00
Total de Gastos	<u>\$6.00</u>
Balance Final de Efectivo al 31/12/2016	<u>\$1,862.52</u>

Tabla 2

Detalle de Ingresos Recibidos durante el Año Eleccionario 2016

Detalle de Ingresos	Cantidad	Por ciento
Anónimos	\$101.74	15%
No Anónimos	577.50	85%
Total de Ingresos	<u>\$679.24</u>	<u>100%</u>
Método de Ingresos		
Efectivo	\$101.74	15%
Cheque	577.50	85%
Total de Ingresos	<u>\$679.24</u>	<u>100%</u>

Opinión General y Hallazgos

Las pruebas efectuadas y evidencia presentada por el Comité Municipal de Cataño por Partido Independentista Puertorriqueño revelaron que el financiamiento de la campaña para las elecciones generales del 2016 se realizó de acuerdo con la Ley y la reglamentación aplicable.

El 7 junio de 2017 se notificó el informe borrador al Sr. William Candelario Nazario, Presidente del Comité Municipal de Cataño PIP para que sometiera sus comentarios. El Sr. Candelario Nazario no presentó comentarios relacionados al informe borrador.

Agradecimiento

Al Sr. William Candelario Nazario, Presidente del Comité Municipal de Cataño PIP, le agradecemos la cooperación que nos prestó durante la auditoría.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de mayo de 2018.


Walter Vélez Martínez
Contralor Electoral